



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.350,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	20,00
6.	Inversiones reales	<u>28.225,00</u>
	Total presupuesto	45.695,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.001,00
7.	Transferencias de capital	<u>32.694,00</u>
	Total presupuesto	45.695,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla Sobresierra, a 16 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo,
Marco A. Escudero Alonso